



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



"PROGRAMA SOCIAL"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Fortalecimiento de la atención remota de DIDECO 2020

OBJETIVO GENERAL Fortalecer a través de la contratación a honorarios, todas las herramientas remotas de atención DIDECO, como son las páginas web y la línea 800

FECHA DE REALIZACIÓN Noviembre a Diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Prestaciones de Servicios Comunitarios	\$1.100.000.-	21.04
TOTAL	\$ 1.100.000.-	

Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CESAR LAGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 386

Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 1410 /

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa del área social respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

CLG/msb
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

19 NOV. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:40

FIRMA: [Firma]

